



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **05001 41 05 004 2016 00003 00**

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **EDWARD ALLEN BETANCUR ZULUAGA** contra **MARCELA DEL SOCORRO MARTÍNEZ VÉLEZ** se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la nota devolutiva emitida por la OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN NORTE, en atención a la orden de embargo que le fue comunicada según auto que antecede. Así las cosas, se dispone la remisión del expediente digital a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 007, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de enero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad2ca6dc31e0a927aaa82247d0bbb0f71149cf0ff8bed9dbc9d5bfb5d7f1b4f**

Documento generado en 19/01/2022 11:29:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>